

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 050013110-007-2019-00583-00

Referencia: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

En vista de la contingencia ocurrida por el COVID 19 y la subsecuente suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, no se hizo posible realizar la audiencia programada en el presente proceso de liquidación de sociedad conyugal, en consecuencia, se procede a fijar nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, para el jueves veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve (9) de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29c8d879bddf36df2fd605d8f20face33f06cb18dcab6b6927b75369bb96fa32

Documento generado en 23/10/2020 10:41:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>